

Providencia	A.I Nro. 1050
Radicado	05001-31-03-007-2018-00137-00
Asunto:	Incorpora contestación demanda

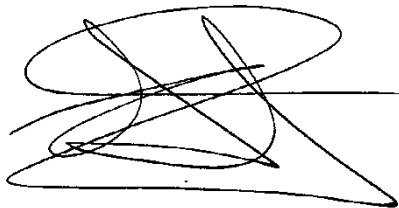
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora citación para notificación personal de la señora Luz Dary Vallejo Palacio debidamente diligenciada en los términos del artículo 291 del C.G.P, sin embargo, por haberse enviado la notificación por aviso sin hallarse vencidos los términos que contempla el artículo 291 numeral 3º del C.G.P, deberá realizarse nuevamente.

Se incorpora al expediente, la contestación a la demanda que formula oportunamente el Curador Ad-litem de Guillermo León Aguádelo González, Luz Stella Aguádelo González, Mauricio Rendón López, Jorge De Jesús Cartagena Montoya, Emilson De Jesús Cartagena Montoya, Libia Esther Gil Builes, María Elena Gil Builes, Martha Adíela García Restrepo, Luz Dary Muñoz Sosa, Alfredo Echeverri Villegas, Alba Niriam Ramírez Valencia, Duberleny Muñoz Cadavid, Jeison Alejandro Montoya Muñoz Y María Clemencia Ramírez Gómez en virtud de la cual se pronuncia sobre los hechos de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **1 de octubre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° 65,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria